



Concepto	2023	2022
<b>INGRESOS Y OTROS BENEFICIOS</b>		
<b>Ingresos de Gestión</b>	0	0
Impuestos	0	0
Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social	0	0
Contribuciones de Mejoras	0	0
Derechos	0	0
Productos	0	0
Aprovechamientos	0	0
Ingresos por Venta de Bienes y Prestación de Servicios	0	0
<b>Participaciones, Aportaciones, Convenios, Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal, Fondos Distintos de Aportaciones, Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones, y Pensiones y Jubilaciones</b>	900,000	1,494,745
Participaciones, Aportaciones, Convenios, Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal y Fondos Distintos de Aportaciones	0	0
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones, y Pensiones y Jubilaciones	900,000	1,494,745
<b>Otros Ingresos y Beneficios</b>	424	925
Ingresos Financieros	424	925
Incremento por Variación de Inventarios	0	0
Disminución del Exceso de Estimaciones por Pérdida o Deterioro u Obsolescencia	0	0
Disminución del Exceso de Provisiones	0	0
Otros Ingresos y Beneficios Varios	0	0
<b>Total de Ingresos y Otros Beneficios</b>	900,424	1,495,670
<b>GASTOS Y OTRAS PÉRDIDAS</b>		
<b>Gastos de Funcionamiento</b>	381,447	1,232,653
Servicios Personales	0	225,000
Materiales y Suministros	238,624	595,236
Servicios Generales	142,823	412,417
<b>Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas</b>	0	0
Transferencias Internas y Asignaciones al Sector Público	0	0
Transferencias al Resto del Sector Público	0	0
Subsidios y Subvenciones	0	0
Ayudas Sociales	0	0
Pensiones y Jubilaciones	0	0
Transferencias a Fideicomisos, Mandatos y Contratos Análogos	0	0
Transferencias a la Seguridad Social	0	0
Donativos	0	0
Transferencias al Exterior	0	0
<b>Participaciones y Aportaciones</b>	0	0
Participaciones	0	0
Aportaciones	0	0
Convenios	0	0
<b>Intereses, Comisiones y Otros Gastos de la Deuda Pública</b>	0	0
Intereses de la Deuda Pública	0	0
Comisiones de la Deuda Pública	0	0
Gastos de la Deuda Pública	0	0
Costo por Coberturas	0	0
Apoyos Financieros	0	0
<b>Otros Gastos y Pérdidas Extraordinarias</b>	0	422,103
Estimaciones, Depreciaciones, Deterioros, Obsolescencia y Amortizaciones	0	422,103
Provisiones	0	0
Disminución de Inventarios	0	0
Otros Gastos	0	0
<b>Inversión Pública</b>	0	0
Inversión Pública no Capitalizable	0	0
<b>Total de Gastos y Otras Pérdidas</b>	381,447	1,654,756
<b>Resultados del Ejercicio (Ahorro/Desahorro)</b>	518,977	-159,086

Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus notas, son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor.

L.C. NORMA ALICIA CANSECO ALVARADO  
DIRECTORA ADMINISTRATIVA



TRIBUNAL DE JUSTICIA  
ADMINISTRATIVA DEL ESTADO  
DE BAJA CALIFORNIA SUR

LIC. ANGELICA ARENAL CESEÑA  
MAGISTRADA PRESIDENTE



"2023, Año de la Profesora María Rosaura Zapata Cano".

Oficio: **TJABCS- IA-001/2023**

La Paz, B.C.S. a 01 de junio de 2023.

**L.C. RICARDO VERDUGO LLANAS**  
**AUDITOR SUPERIOR DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR**  
**AUDITORIA SUPERIOR DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR**

En referencia al Decreto 2902 publicado en el Boletín Oficial Extraordinario No. 77-BIS del Gobierno del Estado de Baja California Sur, de fecha 20 de diciembre de 2022, la asignación presupuestal autorizada por el H. Congreso del Estado de Baja California Sur, en el anexo I-10 al **Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Baja California Sur para el Ejercicio Fiscal 2023**, por la cantidad de \$12,719,712.00 (Doce millones setecientos diecinueve mil setecientos doce pesos 00/100 M.N.), distribuyéndolo el propio Poder Legislativo de la siguiente manera:

1. **Capítulo 1000 Servicios Personales** la cantidad de **\$11,224,967.00** (Once millones doscientos veinticuatro mil novecientos sesenta y siete pesos 00/100 M.N.)
2. **Capítulo 4000 Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas** la cantidad de **\$1,494,745.00** (Un millón cuatrocientos noventa y cuatro mil setecientos cuarenta y cinco pesos 00/100 M.N)

Para la administración del presupuesto autorizado para el capítulo 1000 Servicios Personales por la cantidad de **\$11,224,967.00 (Once millones doscientos veinticuatro mil novecientos sesenta y siete pesos 00/100 M.N.)**; celebró Convenio Específico de Colaboración signado para ello, el cual tiene como objeto establecer las bases de coordinación y colaboración entre ambas partes para que el **Gobierno del Estado** administre los recursos financieros asignados al **Tribunal** en el presupuesto de Egresos del Estado, así como llevar a cabo en otros, lo siguiente:

- Los pagos de las percepciones a que tienen derecho los servidores públicos del Tribunal.
- Las altas y bajas de la nómina a los servidores públicos, que solicite el Tribunal.
- El cumplimiento de las obligaciones fiscales ante el SAT para inscribir a los trabajadores en el RFC, emitir los CFDI.
- Aplicar los descuentos que se solicite el Tribunal con respecto a la Ley de los Trabajadores al Servicio de los Poderes del Estado y Municipios de Baja California Sur.



De igual forma y en cumplimiento al anexo I-10 de referencia, el Tribunal recibe, administra y ejerce únicamente el importe de **\$1,494,745.00 (Un millón cuatrocientos noventa y cuatro mil setecientos cuarenta y cinco pesos 00/100 M.N)**, correspondiente al capítulo 4000 Transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas.

Por lo anteriormente descrito, **este Tribunal está imposibilitado para generar la información correspondiente al rubro de Gastos de Funcionamiento, Servicios Personales, que contempla el formato 0311 ESTADO DE ACTIVIDADES**, lo cual será hasta que este Tribunal cuente con el Registro Patronal ante el Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado (ISSSTE), permitiéndole con ello el manejo del Capítulo 1000 Servicios Personales.

**Adjunto:**

- Anexo I-10 Asignaciones a los Poderes, Dependencias, Entidades y Municipios, C) Asignaciones a los Órganos Autónomos, para el ejercicio 2023 relativa al decreto 2902.
- Convenio Específico de Colaboración celebrado con la Secretaria de Finanzas y Administración del Gobierno del Estado de Baja California Sur.
- Acuerdo del Pleno 022/2019 de fecha 24 de junio del 2019, donde autoriza la celebración del convenio específico de colaboración con la Secretaria de Finanzas y Administración del Gobierno del Estado de Baja California Sur.
- Oficio TJABCS/MPRES/10/2023

Quedo a sus órdenes para cualquier duda o aclaración, reciba un cordial saludo

**Atentamente**

**LIC. ANGELICA ARENAL CESEÑA  
MAGISTRADA PRESIDENTE  
DEL TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA  
DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR**



**TRIBUNAL DE JUSTICIA  
ADMINISTRATIVA DEL ESTADO  
DE BAJA CALIFORNIA SUR**